



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

10 OCT 2000

RES.H.N° 1065-00

Expte.No.4446/00

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría, temporario, con dedicación semiexclusiva en la asignatura "*Historia de la Educación Latinoamericana y Argentina*" de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación del Prof. Hugo Alejandro Gallo en el cargo objeto del llamado;

Que el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina recomienda aprobar el dictamen de referencia y proceder con la designación correspondiente;

Que la Facultad cuenta con la partida individual vacante para atender dicha designación, debido a la licencia sin goce de haberes de la Prof. Marta Pastrana;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a fs.115/119 de las presentes actuaciones.

**ARTICULO 2°.-** DESIGNAR temporariamente al **Prof. Hugo Alejandro GALLO**, D.N.I. N°20.919.390, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría, con dedicación semiexclusiva en la asignatura "*Historia de la Educación Latinoamericana y Argentina*", a partir del 02 de octubre de 2000 por el término de un año y/o hasta el reintegro de la Prof. Marta Pastrana.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N°

1065-00

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior, a la partida individual vacante de la planta de personal docente de la Facultad.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

**ARTICULO 5°.- ESTABLECER** que el profesor deberá cumplir además de las funciones especificadas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 6°.- HACER SABER** al docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

**ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE** al interesado y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Cs. de la Educación y CUEH..

mda

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

